



## RELEO PLUS 2025-2026

### FASES DEL PROGRAMA

**1º FASE:** petición de participación. Del **9 al 31 de enero**.

**2º FASE:** obligatoria para el alumnado de 3º a 6º de primaria. Petición de libros al banco de libros del centro. (OS AVISAREMOS)

- **Primaria: del 18 al 30 de junio de 2025.**
- **ESO: del 1 al 12 de julio de 2025**

### TIPOS DE AYUDA

1. El alumnado beneficiario, que curso **1º y 2º de Primaria** el próximo curso, recibirá **ayuda dineraria** por comprar los libros de texto. La familia realizará la compra y presentará la factura para recibir la ayuda dineraria por el importe de los mismos.
2. El alumnado beneficiario, que curse **de 3º a 6º de Primaria** el próximo curso, recibirá en forma de **préstamo los libros del banco de libros del centro**. En caso de no disponer de ellos, la familia realizará la compra y presentará la factura para recibir la ayuda dineraria por el importe de los mismos.

**NO SE PUEDE ELEGIR EL TIPO DE AYUDA. Si se rechaza los libros del banco de libros, no recibirá ayuda dineraria.**

Las facturas se presentarán desde el día 1 al 26 de septiembre del 2025 (OS AVISAREMOS)

### MATERIAL SUVENCIONABLE

1. Serán subvencionables en el marco del Programa "RELEO PLUS", los libros de texto del alumnado que curse educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Se consideran libros de texto subvencionables los siguientes:
  - Los libros impresos o en soporte digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2025/2026, así como los materiales asociados a dichos libros de texto, tales como cuadernillos de actividades y



licencias digitales.

- Los libros y materiales impresos o en soporte digital destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas.
2. No serán subvencionables los materiales curriculares que sirvan de complemento o apoyo en cada curso escolar, como pueden ser los libros de lectura, atlas, mapas o diccionarios.

**En la factura solo deben aparecer los materiales subvencionables.**

### SOLICITUDES

**Del 9 al 31 de enero de 2025.**

En el siguiente enlace:

[Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2025/2026. Convocatoria - Portal de Educación de la Junta de Castilla y León](#)

### PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

**El plazo de presentación de solicitudes será del 9 al 31 de enero de 2025.**

Las solicitudes deben ser **firmadas por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.**

Las solicitudes se pueden presentar de dos maneras:

1. Las solicitudes se pueden presentar de **forma presencial**, preferentemente en la **secretaría del centro** docente en el que se encuentra matriculado el alumno en el curso 2024/2025.
2. También se pueden presentar de **forma electrónica**. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas. Si se



teletramita la solicitud **habrá que adjuntar el Documento nº 2: Recogida de Firmas.**

### PLAZOS PREVISTOS

1. Presentación de solicitudes: del 9 al 31 de enero de 2025, ambos inclusive.
2. Listados de solicitudes presentadas, con indicación de errores a subsanar: previsto marzo-abril de 2025.
3. Plazo de presentación de subsanaciones: 10 días a partir del siguiente a la publicación de los listados provisionales.
4. Listado definitivo de beneficiarios: previstos finales de mayo de 2025.
5. Devolución de los libros procedentes del Programa RELEO PLUS 2024/2025: coordinado por el centro educativo.
6. Solicitud de libros del banco de libros:
  - Primaria: del 5 al 17 de junio de 2025.
  - ESO: del 18 al 27 de junio de 2025.
7. Preasignación de libros del banco de libros y comunicación a las familias:
  - Primaria: del 18 al 30 de junio de 2025.
  - ESO: del 1 al 12 de julio de 2025.
8. Entrega de libros del banco de libros: del 1 al 10 de septiembre de 2025.
9. Justificación de la ayuda: del 1 al 26 de septiembre de 2025.
10. Listados de subsanación de la justificación: prevista últimos de octubre de 2025.
11. Subsanación de la justificación: 10 días a partir del siguiente a la publicación de los listados.
12. Pago de las ayudas: previstos finales de diciembre 2025.